

Se examinó para el carné de conducir en lugar de su hermano

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 19 de marzo de 2020, jueves

Al finalizar la prueba, que tuvo lugar en Cartagena, fue cuando los encargados de la dirección general de Tráfico descubrieron el engaño, iniciándose un proceso judicial por un delito de falsedad documental con usurpación de personalidad. Ha sido condenado a seis meses de prisión y multa de 540 euros.

Fue en el año 2018 cuando tuvo lugar el intento de engaño entre los hermanos Radouane y Boujema. La Fiscalía, en el juicio, solicitó una condena de dos años de cárcel y el pago de una multa de 3.000 euros para el primero como autor. Tras un acuerdo con el abogado de la defensa, quien llevó el caso de oficio, Pedro Sánchez Mengual, la condena quedó en 6 meses de prisión, que, al carecer de antecedentes, queda en suspenso durante dos años salvo que vuelve a cometer un delito. Respecto al capítulo económico, el encausado aceptó pagar 6 meses de multa a razón de 3 euros diarios. Por su parte, Boujema, cuyos derechos representó el letrado José Luis Ramírez, fue condenado como cooperador (cómplice).